

TARTAGAL, 10 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 531-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.376/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 25 de octubre de 2.022, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se gestione, de manera urgente, el servicio para el acondicionamiento de la Sala de Profesores y el Centro de Estudiantes, espacios recientemente construidos.

Que a tal fin se invitó a cotizar precios a las firmas "CABRERA GABRIEL EDUARDO" de Gabriel Eduardo Cabrera, "PADILLA CONSTRUCCIONES" de César Rodolfo Padilla e "IVAN CONSTRUCCIONES" de Iván Nicolás Carrizo, todas de la ciudad de Tartagal.

Que, analizada la única oferta presentada, se concluye que la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", presenta un precio adecuado y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que atento a los plazos de mantenimiento de la oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 27/2022, a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES" de Iván Nicolás Carrizo, C.U.I.T. Nº 20-43335907-1, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 756 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00), por el servicio para el acondicionamiento de la Sala de Profesores y el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00), a la partida: 3.3.9 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "IVAN CONSTRUCCIONES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a